

TEMUCO, 16 FEB. 2024

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- la resolución exenta N°503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la seremi de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrio.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar un taller de huerto urbano, tratamiento de residuos orgánicos y compostaje que permitirá obtener conocimientos para uso de suelo y de espacios que aporten al cuidado del medio ambiente y del sector Nueva Chivilcan, en cual el polígono incluye a Nevados andinos, Aitue y Plazas de Chivilcan como objetivo de intervención, el cual será implementado para la comunidad e general que se encuentre interesada en adquirir estos conocimientos y luego aplicarlo en sus hogares o espacios públicos donde se busca la recuperación de áreas verdes, como forma de herosear el barrio.

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso del **TALLER DE HUERTO URBANO, TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y COMPOSTAJE**, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al cuidado y protección de las áreas verdes del barrio.

DECRETO:

1.- Apruébese el **Taller De Huerto Urbano, Tratamiento De Residuos Orgánicos Y Compostaje**, se modifica **Decreto N° 4378** de fecha 07 de diciembre de 2023, por cambio de fecha en la actividad de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la actividad	Huerto urbano
Fechas de la actividad	27 de marzo 2024, a las 10:00 a 12:00 horas
A quienes va dirigido	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de huerto urbano en el polígono del Barrio Nueva Chivilcan para fortalecer espacios verdes en el Barrio
Objetivo específico de la actividad	Fomentar el cuidado y protección de medio ambiente en el macro sector Nueva Chivilcan.
Cobertura estimada	15 vecinos del polígono del sector
Gasto Programado	\$750.000
Detalle de gasto	Incluye los materiales para el correcto desarrollo del taller, Coffe break y certificación a los participantes por entidad capacitadora.

Nombre de la actividad	Tratamiento de residuos orgánicos
Fechas de la actividad	03 de abril 2024, 10:00 a 12:00 horas
A quienes va dirigido	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Fortalecer la participación para disminución de residuos orgánicos que producen los vecinos en sus hogares para aportar al cuidado del medio ambiente.
Objetivo específico de la actividad	Educar y concientizar a la población sobre el tratamiento de residuos orgánicos.
Cobertura estimada	15 vecinos del polígono
Gasto Programado	\$ 750.000
Detalle de Gasto	Incluye los materiales para el correcto desarrollo del taller, Coffe break y certificación a los participantes por entidad capacitadora.

Nombre de la actividad	Compostaje
Fechas de la actividad	10 de abril 2024, 10:00 a 12:00 horas
A quienes va dirigido	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcan
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de técnicas y procesos para a través del tratamiento de residuos orgánicos y desechos urbanos generar compostaje como fertilizante natura para plantas, hortalizas flores.
Objetivo específico de la actividad	Contribuir al aprendizaje de técnicas para compostaje natural.
Cobertura estimada	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcan.
Gasto Programado	\$ 750.000
Detalle de Gasto	Incluye los materiales para el correcto desarrollo del taller, Coffe break y certificación a los participantes por entidad capacitadora.

Nombre de la actividad	Aplicación de aprendizajes y certificación
Fechas de la actividad	17 de abril 2024, 10:00 a 12:00 horas
A quienes va dirigido	15 vecinos del Barrio nueva Chivilcán
Objetivo general de la actividad	Comprobar los aprendizajes adquiridos sobre, huertos urbanos, residuos orgánicos y compostaje.
Objetivo específico de la actividad	Certificar a los vecinos del Barrio Nueva Chivilcán que finalizaron el taller
Cobertura estimada	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcán
Gasto Programado	\$ 750.000
Detalle de Gasto	Incluye los materiales para el correcto desarrollo del taller, Coffe break y certificación a los participantes por entidad capacitadora.

2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta 2140508001001.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente taller departamento de Planificación, Vivienda y EP Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE






RTH/FBM/EQA

Distribución:

- c.c.: Secpla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes



Municipalidad de Temuco _ Dirección de Planificación_ Depto. de Vivienda y EP Municipal.